



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

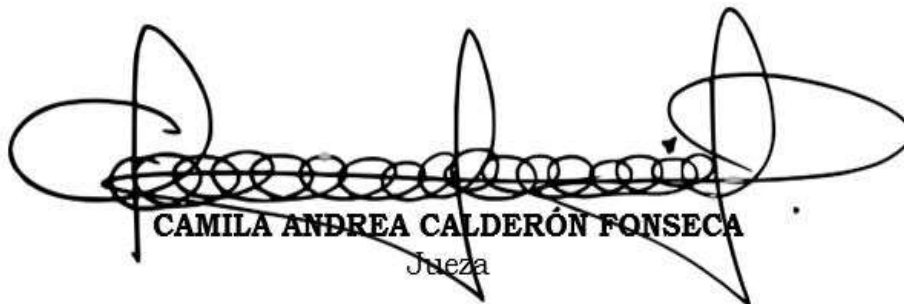
Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2021

**Ref. Despacho Comisorio No. 032 – Auto ordena oficial
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00596-00**

Previo a auxiliar la presente comisión, oficiase al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para que se sirva remitir al presente asunto copia del auto que ordenó la comisión, el cual data del 26 de agosto de 2020 emitido por el Juzgado Treinta y Ocho (38) Civil del Circuito de esta ciudad, **debidamente suscrito por la titular del Despacho**, como quiera que el aportado al trámite carece de la firma tanto física como digital.

Por Secretaría líbrese y tramítense la comunicación pertinente.

Notifíquese,



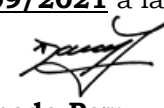
CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 132 fijado hoy 22/09/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4bbb3d95bfc6a8e882d55111e976b794253f3719802ac9d945f3b99df957ad16

Documento generado en 21/09/2021 04:51:37 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>